

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 8 de octubre de 2013 (asunto R 1653/2012-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Office Ernest T. Freylinger SA y Brammer GmbH.

Fallo

- 1) *Anular parcialmente la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 8 de octubre de 2013 (asunto R 1653/2012-1), en la parte en que determina que existe un riesgo de confusión por lo que respecta a los servicios comprendidos en la clase 38 «facilitación de acceso a servidores de bases de datos para buscar la disponibilidad y las prescripciones en materia de marcas y dibujos comunitarios» designados por la marca solicitada.*
- 2) *Desestimar el recurso en todo lo demás.*
- 3) *Brammer GmbH y la OAMI cargarán con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 61 de 1.3.2014.

Sentencia del Tribunal General de 28 de enero de 2016 — Bristol Global/OAMI — Bridgestone (AEROSTONE)

(Asunto T-194/14) ⁽¹⁾

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa AEROSTONE — Marcas comunitarias denominativas anteriores STONE y BRIDGESTONE — Marca nacional figurativa no registrada anterior BRIDGESTONE — Motivo de denegación relativo — Denegación parcial de registro»

(2016/C 098/43)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Bristol Global Co. Ltd (Birmingham, Reino Unido) (representante: F. Bozhinova, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: S. Palmero Cabezas, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, coadyuvante ante el Tribunal General: Bridgestone Corp. (Tokio, Japón) (representantes: M. Blair, Solicitor, posteriormente S. Malynicz, Barrister, C. Balme y K. Gilbert, Solicitors)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 12 de diciembre de 2013 (asunto R 916/2013-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Bridgestone Corp. y Bristol Global Co. Ltd.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*

- 2) Bristol Global Co. Ltd cargará, además de con sus propias costas, con las de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) y Bridgestone Corp.

⁽¹⁾ DO C 151, de 19.5.2014.

Sentencia del Tribunal General de 26 de enero de 2016 — LR Health & Beauty Systems/OAMI — Robert McBride (LR nova pure.)

(Asunto T-202/14) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa LR nova pure. — Marca internacional denominativa anterior NOVA — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009»]

(2016/C 098/44)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: LR Health & Beauty Systems GmbH (Ahlen, Alemania) (representantes: N. Weber y L. Thiel, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: I. Harrington, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Robert McBride Ltd (Manchester, Reino Unido)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 22 de enero de 2014 (asunto R 272/2013-2) relativa a un procedimiento de oposición entre Robert McBride Ltd y LR Health & Beauty Systems GmbH.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a LR Health & Beauty Systems GmbH.

⁽¹⁾ DO C 235 de 21.7.2014.

Sentencia del Tribunal General de 28 de enero de 2016 — Azarov/Consejo

(Asunto T-331/14) ⁽¹⁾

(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Congelación de fondos — Lista de las personas, entidades y organismos a los que se aplica la congelación de fondos y recursos económicos — Inclusión del nombre del demandante — Prueba del fundamento de la inscripción en la lista»)

(2016/C 098/45)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandantes: Mykola Yanovych Azarov (Kiev, Ucrania) (representantes: G. Lansky y A. Egger, abogados)